



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.5/L.517/Rev.1
29 octubre 1958
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Décimotercer período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 53 a) del programa

CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL

Distribución geográfica del personal de la Secretaría de
las Naciones Unidas

Arabia Saudita, Birmania, Camboja, El Salvador, Etiopía, Filipinas,
Ghana, Honduras, Indonesia, Irak, Japón, Liberia, Marruecos, Nepal,
Pakistán, Perú, República Arabe Unida, Sudán, Yemen y Yugoslavia:
proyecto de resolución revisado

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la distribución geográfica del personal de la Secretaría de las Naciones Unidas,

Advirtiendo que se ha hecho algún progreso en la aplicación de las resoluciones 1097 (XI) y 1226 (XII) de la Asamblea General,

1. Recomienda: a) que el Secretario General continúe esforzándose por lograr una mejor distribución geográfica del personal de la Secretaría en todas las categorías, prestando particular atención a los cargos de la categoría superior; y b) que, siempre que sea posible, se intensifique el intercambio de personal entre la Sede y las oficinas regionales de las Naciones Unidas;

2. Pide al Secretario General que en el décimocuarto período de sesiones de la Asamblea General informe con más amplitud sobre los progresos hechos a este respecto, e incluya un análisis de los problemas con que se enfrenta en esta materia.
